



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A NIT: 900.189.642-5

DEMANDADO: ROBERTO LEON BABILONA CC. 1.050.946.569

RADICADO: 08001-41-89-006-2019-0284-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$908.526
Gasto comunicación	\$46.350
Total	\$954.876

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 954.876). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 07 de junio de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA - LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

aniel E Garcia H. DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS JUEZ

> Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla Constancia: El anterior auto se notifica por

anotación en estado No.___en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

Barranauilla. La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA